



# Asamblea General

Septuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
5 de diciembre de 2024  
Español  
Original: inglés

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 13 de noviembre de 2024 a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. González López . . . . . (El Salvador)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos*  
*y de Presupuesto:* Sr. Bachar Bong

## Sumario

Tema 139 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2025  
(*continuación*)

*Informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona*

Tema 116 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*)

- e) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas*

**Tema 139 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2025**  
(continuación)

*Informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/79/7/Add.18 y A/79/386)*

1. **El Sr. Monier** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/79/386), dice que el informe se ha presentado de conformidad con la resolución 78/253 de la Asamblea General. El informe ofrece un panorama de las actividades del Tribunal, su situación financiera, las medidas para aumentar la eficiencia y los futuros mecanismos de financiación.

2. La situación financiera del Tribunal sigue siendo motivo de grave preocupación para las Naciones Unidas, el Gobierno de Sierra Leona y para los funcionarios principales y el Comité de Supervisión del Tribunal. En la sección VI del informe se detallan las actividades de recaudación de fondos, presentes y pasadas, llevadas a cabo para buscar recursos voluntarios. A pesar de esos esfuerzos, las promesas y contribuciones recibidas para 2024 ascienden a 173.200 dólares, y al 31 de octubre de 2024 se han obtenido 14.300 dólares procedentes de otros ingresos e ingresos varios. Hasta la fecha, no se han hecho más contribuciones ni promesas de contribución para el ejercicio presupuestario 2024. Se ha recibido una promesa de 10.000 dólares para 2025. Por consiguiente, como medida temporal para hacer frente a la situación financiera del Tribunal mientras prosigan los esfuerzos por obtener contribuciones voluntarias adicionales, el informe contiene una solicitud a la Asamblea General para que apruebe una subvención de 3.069.700 dólares para 2025.

3. **El Sr. Bachar Bong** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/79/7/Add.18), dice que la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que lleve a cabo en 2025 un examen exhaustivo de las necesidades en materia de apoyo del Tribunal, de conformidad con los Estatutos vigentes, con miras a reflejar una gestión más eficiente de los recursos en el proyecto de presupuesto por programas para 2026. En su examen, el Secretario General debería presentar, entre otras cosas, un análisis de los recursos relacionados y no relacionados con puestos, y opciones para un posible traslado del Tribunal y sus archivos digitales a ubicaciones más eficaces en función del costo, incluida Arusha. En las actuales circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que se autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 2,8 millones de dólares para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, como mecanismo de financiación puente para complementar los recursos de la Corte.

4. **El Sr. Ainomuhisha** (Uganda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo concede gran importancia al buen funcionamiento de las instituciones judiciales dotadas de mandato, en particular del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, y presta gran atención a los mecanismos financieros de dicho Tribunal. El Grupo observa que las necesidades de recursos estimadas se destinan a sufragar las operaciones del Tribunal, y actividades clave relativas a funciones judiciales y no judiciales, como la protección de testigos y víctimas, los procedimientos judiciales y administrativos, la supervisión de la ejecución de las penas, la asistencia a las autoridades nacionales, el mantenimiento de los archivos y

la administración del Tribunal, la preservación de su legado y las actividades de divulgación para aumentar su proyección.

5. Aunque los gastos del Tribunal deben sufragarse con contribuciones voluntarias de la comunidad internacional, el Tribunal no ha recibido suficientes contribuciones voluntarias desde 2015 y depende de las subvenciones aprobadas por la Asamblea General como principal fuente de financiación. El carácter imprevisible de las contribuciones voluntarias plantea problemas graves para la sostenibilidad de la labor del Tribunal y la ejecución de su mandato. El Grupo reitera la necesidad de que el Tribunal cuente con un mecanismo de financiación sostenible a largo plazo. El Grupo elogia las medidas para aumentar la eficiencia adoptadas por el Tribunal, como el uso de reuniones virtuales, cuando es factible, para reducir los desplazamientos, incluidos los viajes para recaudar fondos, y la puesta en común de los mecanismos administrativos y estructuras de personal con otras entidades.

6. **El Sr. Roshdy** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que, de conformidad con el Acuerdo sobre el Establecimiento de un Tribunal Especial Residual para Sierra Leona concertado por las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona, los gastos del Tribunal deben sufragarse mediante contribuciones voluntarias de la comunidad internacional. Sin embargo, el Tribunal sigue financiándose con subvenciones de las Naciones Unidas y las limitadas contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. Los acuerdos de financiación vigentes plantean problemas graves para la sostenibilidad del Tribunal y amenazan la ejecución de su mandato.

7. El Tribunal Especial Residual es responsable de supervisar la ejecución de las penas; revisar las sentencias condenatorias y absolutorias; actuar en casos de desacato; otorgar protección y apoyo a los testigos y las víctimas; mantener, conservar y gestionar sus archivos, incluidos los archivos del Tribunal Especial para Sierra Leona; responder a las solicitudes cursadas por las autoridades nacionales en cuanto al acceso a pruebas, así como las reclamaciones de indemnización; facilitar la defensa y la asistencia letrada en los procesos; y prevenir el doble enjuiciamiento por los mismos hechos mediante el seguimiento de las actuaciones judiciales nacionales. El Tribunal Especial Residual también está facultado para juzgar al último acusado que sigue prófugo, si estuviera vivo y si su causa no fuera remitida a una jurisdicción nacional competente. La presencia del Tribunal Especial Residual es, por consiguiente, una fuente de apoyo importante para el sistema de justicia penal del país.

8. La propuesta presupuestaria para el Tribunal Especial Residual correspondiente a 2025 era de 3.079.700 dólares. Como en años anteriores, el Tribunal no ha recibido suficientes contribuciones voluntarias. Dado que no cabe prever que haya mejoras en ese sentido, debe recurrir de nuevo a una subvención aprobada por la Asamblea General. El Grupo apoya la propuesta del Secretario General respecto a la subvención y alienta a todos los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias al Tribunal y pidan al Secretario General que redoble sus esfuerzos para movilizar dichas contribuciones, en particular ampliando la base de donantes. No obstante, los acuerdos de financiación vigentes son insostenibles, y el Secretario General debe buscar mecanismos de otro tipo que permitan al Tribunal desempeñar sus funciones. Hasta que se adopten tales mecanismos, el Tribunal debería contar con las suficientes subvenciones anuales.

9. **El Sr. Yajah** (Sierra Leona) dice que, dados los problemas que plantean los acuerdos de financiación vigentes del Tribunal Especial Residual, su delegación aprecia el hincapié que se hace en el informe del Secretario General en los ahorros conseguidos y las medidas adoptadas para fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de la autorización para contraer compromisos de

gastos para 2024, así como los esfuerzos por obtener contribuciones voluntarias adicionales. Sierra Leona también valora la solicitud del Secretario General de una subvención para 2025 a fin de que el Tribunal pueda ejecutar su mandato y su programa de trabajo e insta a la Comisión a que apruebe esa solicitud, con la esperanza de que las contribuciones voluntarias que se reciban en 2025 reducirán la utilización de los fondos aportados por las Naciones Unidas. El orador agradece a los Estados Miembros su apoyo constante al Tribunal.

**Tema 116 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos** (*continuación*)

**e) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas** (*continuación*) ([A/79/105](#); [A/C.5/79/10/Add.1](#))

10. La **Presidenta** señala a la atención de los asistentes la nota del Secretario General sobre la necesidad de que la Asamblea General nombre a cuatro miembros y cuatro miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para un mandato de cuatro años a partir del 1 de enero de 2025 ([A/79/105](#)). También recuerda que la Quinta Comisión, en su novena sesión, nombró a siete candidatos y aplazó el nombramiento para la vacante restante ([A/C.5/79/SR.9](#), párr. 24).

11. La **Presidenta** señala a la atención de los asistentes la nota del Secretario General por la que se comunica a la Asamblea el nombramiento por el Gobierno de la Argentina del Sr. Rodolico para cubrir la vacante por un mandato de cuatro años a partir del 1 de enero de 2025 ([A/C.5/79/10/Add.1](#)).

12. *Por aclamación se recomienda el nombramiento del Sr. Rodolico (Argentina) como miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2025.*

*Se levanta la sesión a las 10.25 horas*

---